



El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Lunes 30 de diciembre de 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ORDENANZA Nº 036-2013-MPC

**Régimen Tributario de los Arbitrios
de Barrido de Calles, Recolección
de Residuos Sólidos, Parques y
Jardines y Seguridad Ciudadana
del Ejercicio 2014 en el distrito de
San Vicente de Cañete**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

ORDENANZA Nº 036-2013- MPC

Cañete, 23 de diciembre del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

En Sesión Ordinaria de la fecha

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y en sus artículos 74º y 195º se establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley;

Que, el Artículo 74º del mismo marco jurídico, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, lo cual, concordado con la Norma IV del Título Preliminar del Decreto Supremo Nº 135-99-EF - Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que mediante ordenanza se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, el segundo párrafo del artículo 40º de La Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que: "Mediante ordenanzas se crear, modifican, suprimen, exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos en la ley".

Que, la Ley de Tributación Municipal, en su Artículo 69º, dispone que las tasas de los servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función al costo efectivo del servicio a prestar. El Artículo 69-A, del mismo dispositivo, señala que las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, deben explicar los costos efectivos que demanda el servicio según número de contribuyentes de la localidad beneficiada y de ser el caso, los criterios que justifiquen incrementos y que deberán ser publicados a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación;

Que, en el marco de las normas antes invocadas, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental ha formulado el proyecto de Ordenanza que establece el marco del régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para la jurisdicción del distrito de San Vicente de Cañete, ejercicio 2014, sobre el cual la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente en su Informe Legal Nº 457-2013-GAJ-MPC de fecha 16 de Diciembre del 2013.

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades establecidas en los Artículos 9º numeral 8, 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO
DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL EJERCICIO 2014 EN EL
DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE.**

Artículo 1º.- OBJETIVO

La presente Ordenanza tiene como objetivo determinar las tasas de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana correspondiente al ejercicio 2014, distribuyendo costos que demanda la prestación de estos servicios, en concordancia con los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional mediante sentencia recaídas en los expedientes Nº 0041-2004-AI/TC, Nº0053-2004-PI/TC, Nº0018-2005-PI/TC, Nº0030-2007-PI/TC y Resolución del Tribunal Fiscal Nº03264-2-2007 y con arreglo a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Tributación Municipal por Decreto Supremo Nº156-2004-EF y modificatorias.

Artículo 2º.- ÁMBITO DE APLICACION

La presente Ordenanza se aplica en toda la jurisdicción del distrito de Cañete para el establecimiento de las tasas de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad ciudadana correspondientes al Ejercicio 2014, cuyo Informe Técnico Económico de Costos y Estructura de Costos respectiva forman de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- DEFINICIONES

Para efectos de la presente Ordenanza deberá tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

3.1. Predio.- Toda unidad de vivienda, local comercial, industrial, oficina, terreno sin construir o en proceso de construcción, ubicado en el distrito de Cañete. En caso de predios que sean destinados a distintas modalidades de uso a la vez, los arbitrios se determinarán separadamente considerando las áreas destinadas a la realización de cada uso. No tendrán la calidad de predios aún los aires, azoteas, depósitos, tendales u otras unidades inmobiliarias similares que, presentando identidad en su propietario, formen parte accesoria de otra unidad inmobiliaria principal.

Cuando en el predio, los poseedores lo destinen a distintas modalidades de uso a la vez, se cobrarán los arbitrios municipales separadamente, considerando las áreas destinadas a la realización de cada uso.

3.2. Arbitrios Municipales.- Tasa que se liquida por la prestación o mantenimiento de un servicio público real o potencial individualizado por contribuyente. Comprende los servicios de Limpieza Pública, Parques, Jardines y Seguridad ciudadana.

3.3. Servicio de Limpieza Pública.- Prestación del servicio de I) Barrido de Calles, plazas y espacios públicos y II) Recolección de Residuos Sólidos y escombros, transporte, descarga, transferencia y disposición final de los desechos sólidos.

3.4. Servicio de Parques y Jardines.- Comprende la prestación del servicio orientada a la implementación, recuperación, mantenimiento, riego y mejoras destinadas a atender prioritariamente los Parques, Jardines y demás áreas verdes de uso público, recolección de maleza, su transporte y disposición final.

3.5. Servicio de Seguridad ciudadana.- Prestación del servicio para el mantenimiento y mejora de la vigilancia pública, protección civil y atención de emergencias, en colaboración con la Policía Nacional del Perú, para el mantenimiento de la seguridad ciudadana, control de la tranquilidad pública vecinal, acciones disuasivas de la delincuencia común y al pandillaje pernicioso dentro del distrito.

Artículo 4º.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la obligación tributaria de los Arbitrios Municipales está constituida por la prestación (real o potencial), implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos locales de Limpieza Pública (barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, a los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de Cañete, de acuerdo con el siguiente detalle:

- A.** Limpieza Pública.- El Servicio de Limpieza Pública se subdivide en dos actividades:
 - A.1.** Recojo de Residuos Sólidos: Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recolección de residuos sólidos, transporte, transferencia y disposición final de los mismos generados por todos los predios del distrito y los residuos generados por el barrido de calles y dispuestos en los puntos de acopio y de recolección.
 - A.2.** Barrido de Calles Comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recolección de desperdicios menores encontrados en las veredas y zonas contiguas, jardines y bermas pertenecientes a la vía pública de las calles, jirones, avenidas, parques y mercados.
- B.** Parques y Jardines: Comprende el servicio de mantenimiento, preservación y conservación de parques, jardines y demás áreas verdes públicas, así como la actividad de recolección, transporte y disposición final de maleza generada como producto de las labores de mantenimiento de los Parques y Jardines.
- C.** Seguridad Ciudadana: Comprende la organización, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública orientado a la eliminación de las amenazas de violencia y a la prevención de la comisión de acciones delictivas fomentando la convivencia segura y pacífica de los vecinos del distrito. El servicio se realiza a través de patrullaje a pie, vehicular, vigilancia de puntos fijos en zonas estratégicamente definidas y monitoreo a través de cámaras de vigilancia.

Artículo 5º.- RELACION JURIDICO TRIBUTARIA

Esta ordenanza establece la relación jurídico-tributaria para los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana donde el sujeto activo es la Municipalidad de Cañete y los sujetos pasivos o contribuyentes son los propietarios, poseedores o tenedores de los predios de los predios ubicados en el distrito de Cañete, los cuales pueden estar dedicadas al uso de casa habitación o servir para el desarrollo de actividades económicas sean estas, comerciales, industriales, servicios o profesionales conducidos por sus titulares o terceros. En este último caso, ante el incumplimiento del pago de los arbitrios, por parte del tercero, los titulares asumen responsabilidad solidaria respecto a su pago ante la Administración Tributaria. Para que este ocurra, previamente, el propietario del predio debe haber puesto en conocimiento de la Administración Tributaria, la identidad del tercero conductor del establecimiento con el sustento formal del caso.

Artículo 6º.- CONTRIBUYENTE

Es la persona natural o jurídica propietaria de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él. Cuando no pueda determinarse la propiedad del predio o el propietario se encontrara no habido, los poseedores habrán adquirido la calidad de responsables tributarios. Son también obligados al pago de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza en calidad de contribuyentes los mercados y aquellas personas que desarrollan actividades económicas en la vía pública y/o en áreas de dominio público.

El nacimiento de la obligación tributaria se produce cuando se preste el servicio por parte de la Municipalidad, y esta obligado al pago el contribuyente. La condición de contribuyente se configura al primer día de cada mes al que corresponda la obligación tributaria, en los casos que se efectúe cualquier transferencia, se sigue el mismo criterio respecto al nuevo propietario.

Artículo 7º.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION

Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Seguridad Ciudadana son de periodicidad mensual y su pago se efectuará hasta el último día hábil de cada mes.

Los pagos realizados con posterioridad al vencimiento señalado en el párrafo anterior se actualizarán con aplicación de la tasa de interés moratorio, de acuerdo a lo previsto en el artículo 33º del Texto Único Ordenado del Código Tributario vigente.

Artículo 8º.- INAFECTACIONES

- I.- se encuentran inafectos a los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana los predios de propiedad de:
- a) La Municipalidad Distrital de Cañete, de sus predios destinados al desarrollo de sus funciones específicas de Gobierno Local.
 - b) El Cuerpo General de Bomberos del Perú, Colegios Nacionales y entidades del estado.
 - c) Las entidades religiosas reconocidas por el Estado, por aquellos predios que destinen a templos, conventos, monasterios o museos.
 - d) Los predios considerados como patrimonio de la Nación, única y exclusivamente en los casos en que sean dedicados a casa habitación, se encuentren desocupados o hayan sido declarados inhabitables por Defensa Civil.
- II.- Los terrenos sin construir se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos y de Parques y Jardines.

Artículo 9º.- EXONERACIONES GENERICAS

Las exoneraciones genéricas de tributos, otorgados o por otorgarse, no comprende a los Arbitrios Municipales contemplados en la presente ordenanza. El Otorgamiento de Exoneraciones deberá ser expreso.

Artículo 10º.- CRITERIOS DE DISTRIBUCION

Los Criterios de distribución a considerar en los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana se encuentran establecidos en el Informe Técnico, siendo como a continuación se detalla:

Limpieza Pública		Parques y Jardines	Seguridad Ciudadana
Recolección de Residuos Sólidos	Barrido de Calles		
Uso Casa Habitación *Tamaño de predio m2 *Numero de habitantes	*Metro Lineales (Frontis) *Frecuencia del Barrido	*Ubicación del Predio	*Número de Intervenciones *Uso del Predio
Usos distintos a casa habitación *Uso d predio *Tamaño de predio m2			

Artículo 11º.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

Los montos que se recauden por los Arbitrios Municipales, constituye renta de la Municipalidad de Cañete, los mismos que serán destinados a la financiación de los costos de los servicios Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana durante el ejercicio 2014

Artículo 12º.- IMPORTES DE ARBITRIOS MUNICIPALES

Apruébese los importes de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines, y Seguridad ciudadana para el ejercicio 2014, los mismos que se calcularán en base a las Tasas establecidas en el Informe Técnico Económico de Costos y Estructuras de Costos que sustentan la presente Ordenanza y donde se explican los costos efectivos proyectados de los referidos servicios.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

Primera.- DEL INFORME TECNICO

Apruébese el Informe Técnico, así como la estructura de costos de los Arbitrios Municipales de de Limpieza Pública (barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, y la estimación de ingresos, que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

Segunda.- MODIFICACION DE LOS ELEMENTOS QUE DETERMINAN LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Los contribuyentes que lo estimen pertinente, podrán modificar la información consignada en función a la cual se le han determinado y acotado los Arbitrios Municipales. La declaración presentada al efecto será sometida a fiscalización previa y de comprobarse la exactitud de su contenido mediante inspección ocular se procederá a la modificación.

Tercera.- VIGENCIA

La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del 01 de enero del ejercicio siguiente a la publicación.

Cuarta.- Encargar a Oficina de Informática realizar los aplicativos que resulten pertinentes a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.

Quinta.- Facúltese al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias que faciliten la aplicación de la presente Ordenanza.

Sexta.- Deróguese y en su caso déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MARÍA M. MONTOYA CONDE
Alcaldesa

ANEXO Nº I**INFORME TECNICO FINANCIERO DE COSTOS****I.- ASPECTOS GENERALES****1. OBJETO DEL INFORME TÉCNICO**

El presente informe técnico financiero expone los costos que le irrogara a la Municipalidad Provincial de Cañete, brindar de manera eficiente, mejorada y sostenible, lo servicios públicos recolección de residuos, barridos de calles, el mantenimiento de las áreas verdes del distrito así como de la vigilancia publica para el ejercicio 2014.

La incorporación de los costos para dicho ejercicio, ha tenido a la vista dos objetivos estratégicos:

El fortalecimiento de la seguridad ciudadana, logrando la triangulación básica: municipalidad – policía nacional – vecinos.

El desarrollo de una gestión orientada a la preservación del patrimonio ambiental, con recuperación de áreas verdes y la optimización del tratamiento ambiental y paisajístico, así como del planteamiento de estrategias para continuar garantizando la limpieza integral de todo el distrito.

Los servicios públicos mencionados son financiados por los contribuyentes mediante las tasas a cobrar por los arbitrios de limpieza pública (barrido de calles y recolección de residuos), Parques y Jardines públicos y Seguridad Ciudadana de acuerdo a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la ley de tributación municipal.

Para la elaboración de los costos que demandará la ejecución de los servicios públicos, se ha realizado las coordinaciones del levantamiento de información conforme al R.O.F., siendo como sigue:

- **Subgerencia de Recursos Humanos:** Respecto a la remuneración del personal nombrado, contratado y CAS que intervienen en la prestación de los servicios, de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y seguridad ciudadana.
- **Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza:** Respecto a los costos de los bienes y servicios, costo de los gastos fijos como agua, Luz, teléfono, Seguros SOAT de los vehículos.
- **Subgerencia de Gestión Ambiental:** El cual proporciona el plan anual del barrido de calles, plan anual de recolección residuos sólidos y el plan anual de Parques y Jardines
- **Subgerencia de Seguridad Ciudadana:** en el cual proporciona el plan anual de Seguridad Ciudadana.
- **Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informática:** Mediante el cual proporciona informe respecto a la ejecución de gastos correspondientes a los servicios públicos: Arbitrios Municipales, reportados al mes de Noviembre 2013.

La Metodología de Distribución de Costos de los Arbitrios para el año 2014, presenta la metodología conforme lo establecido por el marco normativo vigente y a su vez tratando de minimizar el impacto del alza de las tasas a cobrar a los contribuyentes de más bajos recursos en el Distrito de Cañete, teniendo en cuenta que es un distrito en desarrollo y crecimiento demográfico y con índices de pobreza y hacinamiento posterior a los acontecimientos sísmicos, y en muchos casos los propietarios de los predios no están en condiciones de asumir en su totalidad el costo del servicio

que demanda la Sector geográfica donde residen, por lo cual se ha tratado de sincerar de la mejor manera los costos siendo estos los mínimos indispensables para realizar un eficiente servicio.

2. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El mejoramiento de la calidad de vida de la jurisdicción, ha conllevado a incorporar la previsión de planes estratégicos que permite asegurar la cobertura integral de los servicios a una población en crecimiento y con un perfil socio económico diversificado.

- A) RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.-** Comprende la organización gestión y ejecución de los servicio de recolección domiciliaria de residuos sólidos, transporte, transferencia y disposición final de los mismos generados en todos los predios del distrito, incluyendo la de los residuos generados por la limpieza de techos, así como el traslado y disposición final de los residuos generados en el servicio de barrido de calles.
- B) BARRIDO DE CALLES.-** Comprende la organización gestión y ejecución de los servicios de recolección de polvo, desperdicios menores encontrados en las veredas y Sectores contiguas, jardines y bermas, pertenecientes a la vía pública de las calles, jirones, avenidas, parques y mercados.
- C) PARQUES Y JARDINES.-** Comprende el servicio de mantenimiento, preservación y conservación de parques, jardines y áreas verdes públicas, así como la recolección transporte y disposición final la maleza resultado de la poda, producida por el mantenimiento de los parques y jardines. El servicio se brinda de lunes a domingo, a través de diversas actividades como: el riego a través de puntos de agua, riego por gravedad, riego por motobomba y por cisterna, el corte de césped, corte de cercos vivos, poda de especies arbustivas, poda y tala de árboles, siembra de macizos de especies ornamentales y flores, siembra de árboles y otras especies decorativas.
- D) SEGURIDAD CIUDADANA.-** Comprende la organización y mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, orientada a la eliminación de las amenazas de violencia y a la prevención de la comisión de acciones delictivas, fomentando la convivencia segura y pacífica de los vecinos del distrito. El servicio se realiza a través del patrullaje a pie, vehicular, vigilancia en puntos fijos en Sectores estratégicamente definidas y monitoreo mediante cámaras de video vigilancia ubicadas a lo largo del distrito.

3. CONTRIBUYENTES Y PREDIOS CONSIDERADOS PARA LA DISTRIBUCION DE COSTOS

La Municipalidad Provincial de Cañete otorga los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana a todos los vecinos de distrito, los mismos que se aprecian el siguiente cuadro:

CLASIFICACION DE USOS	NUMERO DE PREDIOS 2013
Casa Habitación	6369
Comercio	527
Desocupados	54
Educacional Partic.	21
Entidad Financiera	18
Estac,Cochera,Garaje	1
Grifos	2
Industria	11
Puestos,Tdas,Kioskos	910
Restau,Hotel,Discote	62
Servicio en General	31
Terreno S. Construir	3847
Centro Comercial	3
Servicio de Transporte	6
Total general	11862

Para una mejor distribución de los servicios se han agrupado los predios en 3 Sectores identificados de la siguiente manera:

1 SECTOR	URBANIZACIÓN
2 SECTOR	ASENTAMIENTO HUMANO
	ASOCIACIÓN
	COOPERATIVA
3 SECTOR	C. POBLADO
	FUNDO
	ANEXO

Cabe precisar que el costo efectivo del servicio será distribuido entre los predios, teniendo presente lo señalado en el informe de Defensoría del Pueblo N° 106, donde entre otros aspectos precisa **“Que los predios sin construir no se les deberá de cargar el costo de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines debido a que al no estar concluido el predio no son potencialmente beneficiados del goce del área verde y el servicio de recolección de residuos sólidos”**.

Es por esto que se distribuirán, los costos totales según el servicio que se encuentre afecto, siendo este de 11,862 predios afectos:

4. COMPARATIVO ESTRUCTURA DE COSTOS 2014 Vs 2013

En el siguiente cuadro apreciamos el comparativo de la Estructura de Costos del año 2013 en relación a la Estructura de Costos del año 2014, donde se aprecia un incremento en la estructura de costos.

Concepto	2013 S/.	2014 S/.	Diferencias 2013-2014	Variac %
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	1,336,682.50	1,712,961.86	376,279.36	28.15%
BARRIDO DE CALLES	1,178,111.34	1,343,941.94	165,830.60	14.08%
PARQUES Y JARDINES	261,036.21	273,145.61	12,109.40	4.64%
SEGURIDAD CIUDADANA	2,151,791.78	2,878,278.68	726,486.90	33.76%
	4,927,621.83	6,208,328.09	1,280,706.26	25.99%

5. JUSTIFICACIÓN DEL INCREMENTO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL 2014 EN RELACION AL 2013

Para el siguiente año 2014 se ha determinado un incremento de la estructura de costos en tres de los cuatro servicios públicos, respecto al año 2010 siendo de la siguiente manera:

5.1. INCREMENTO DE COSTOS: RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

El incremento del costo para el año 2014 respecto al 2013, se justifica en la ampliación de Sectores de servicio que se brinda dentro del distrito, asimismo la compra de vehículos para una mejora del servicio generando un incremento sustancial, para lo cual también cuenta con gastos de mantenimiento, consumo de combustible y repuestos.

5.2. INCREMENTO DE COSTOS: BARRIDO DE CALLES

El incremento del costo para el año 2014 respecto al 2013, se justifica en el aumento de la frecuencia del servicio de barrido de calles dentro del distrito, siendo la frecuencia del servicio de dos veces al día, una vez al día e inter diaria tres veces todos estos servicios se realizan semanalmente en la Sector urbana y en las principales calles, incrementando el personal, materiales y herramientas, generando de esta manera un mayor gasto, las mismas que han sido debidamente identificadas mediante el levantamiento de información realizado en la Subgerencia de Limpieza Pública.

5.3. INCREMENTO DE COSTOS: SEGURIDAD CIUDADANA

Respecto al servicio de Seguridad Ciudadana se han adquirido vehículos para brindar un mejor servicio, siendo un total de 6 camionetas y 10 motos a la fecha se venía subvencionando el costo total, motivo por lo cual para poder mantener el servicio y mejorarlo, se ha visto por conveniente que para el ejercicio 2014 se cree la tasa de Seguridad Ciudadana.

II.- ESTRUCTURAS DE COSTOS POR CADA SERVICIO

6. RESUMEN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2014

El monto a distribuir para efectos de la determinación de los arbitrios municipales asciende, tal como muestra el siguiente cuadro resumen:

**ARBITRIOS MUNICIPALES 2014
COMPARATIVO DE ESTRUCTURAS DE COSTOS 2013-2014**

Concepto	2014	
	S/.	Part. %
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	1,712,961.86	27.59%
BARRIDO DE CALLES	1,343,941.94	21.65%
PARQUES Y JARDINES	273,145.61	4.40%
SEGURIDAD CIUDADANA	2,878,278.68	46.36%
TOTAL	6,208,328.09	

6.1. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Este servicio comprende la organización, gestión y ejecución del servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos, transporte, transferencia y disposición final de los mismos generados en todos en todos los predios del distrito, tal como se detalla en el **CUADRO A1**.

**ARBITRIOS MUNICIPALES 2014
COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

Concepto	Costo Anual	
	S/.	Part. %
1. COSTO DIRECTO	1,654,501.80	96.59%
1.1. Mano de Obra	891,079.60	52.02%
1.2. Materiales	486,122.20	28.38%
1.3. Depreciación de Maquinarias y Equipos	213,425.00	12.46%
1.4. Otros Costos y Gastos Variables	63,875.00	3.73%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMIN.	16,953.86	0.99%
3. COSTOS FIJOS	41,506.20	2.42%
TOTAL	1,712,961.86	100.00%

6.2. ESTRUCTURA DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Es el servicio de barrido manual de las calles, el cual comprende las coordinaciones, gestión y ejecución de los servicios en las vías públicas, incluyendo la disposición final de los residuos generados por el barrido de calles y avenidas, en todos en todos los predios del distrito, tal como se detalla en el **CUADRO A2**.

**ARBITRIOS MUNICIPALES 2014
COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

Concepto	Costo Anual	
	S/.	Part. %
1. COSTO DIRECTO	1,322,420.80	98.40%
1.1. Mano de Obra	1,306,860.80	97.24%
1.2. Materiales	15,560.00	1.16%
1.3. Depreciación de Maquinarias y Equipos	0.00	0.00%

1.4. Otros Costos y Gastos Variables	0.00	0.00%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMIN.	16,870.30	1.26%
3. COSTOS FIJOS	4,650.84	0.35%
TOTAL	1,343,941.94	100.00%

6.3. ESTRUCTURA DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Es el servicio de mantenimiento, preservación y conservación de parques y jardines y áreas verdes públicas, en el cual comprende las coordinaciones, gestión y ejecución de los servicios en los parques y jardines.

El servicio de mantenimiento, preservación y conservación de parques y jardines para el siguiente servicio, siendo determinado en consideración de conceptos vinculados con el servicio y cuyo detalle se presenta en la Estructura de Costos, agrupando los Costos Directos, Costo Indirectos y Costos Fijos que a continuación se detalla, detalla en el **CUADRO A3**:

ARBITRIOS MUNICIPALES 2014 COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Concepto	Costo Anual	
	S/.	Part. %
1. COSTO DIRECTO	250,922.60	91.86%
1.1. Mano de Obra	163,302.00	59.79%
1.2. Materiales	64,025.00	23.44%
1.3. Depreciación de Maquinarias y Equipos	0.00	0.00%
1.4. Otros Costos y Gastos Variables	23,595.60	8.64%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMIN.	8,935.96	3.27%
3. COSTOS FIJOS	13,287.05	4.86%
TOTAL	273,145.61	100.00%

6.4. ESTRUCTURA DEL COSTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Comprende la organización, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, orientado a la eliminación de las amenazas de violencia y a la prevención de la comisión de acciones delictivas, fomentando la convivencia segura y pacífica de los vecinos del distrito. El costo del servicio de seguridad ciudadana es ejecutado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

El costo anual proyectado para el 2014, para efectos de la distribución de la tasa del arbitrio del mismo nombre. Su estructura es la siguiente, detalla en el **CUADRO A4**:

ARBITRIOS MUNICIPALES 2014 COSTOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Concepto	Costo Anual	
	S/.	Part. %
1. COSTO DIRECTO (subvencionado)	2,661,228.80	92.46%
1.1. Mano de Obra	2,488,555.80	86.46%
1.2. Materiales	67,059.50	2.33%
1.3. Depreciación de Maquinarias y Equipos	95,423.50	3.32%

Concepto	Costo Anual	
	S/.	Part. %
1.4. Otros Costos y Gastos Variables	10,190.00	0.35%
2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMIN.	156,357.70	5.43%
3. COSTOS FIJOS	60,692.18	2.11%
TOTAL	2,878,278.68	100.00%

III.- METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE COSTOS Y DETERMINACION DE TASAS

7. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE COSTOS: RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

7.1. Segmentación

Se ha procedido a la segmentación del distrito de acuerdo a los usos de predios, segmentación que responde a su propia producción de residuos sólidos. Este indicador se recoge de los datos proporcionados por la Subgerencia de Gestión Ambiental, Plan Anual de Recolección Residuos.

En dicho informe se establece la estratificación de los predios de uso Casa Habitación para así estimar la producción de residuos sólidos por cada sector, siendo los siguientes:

1 SECTOR	URBANIZACIÓN
2 SECTOR	ASENTAMIENTO HUMANO
	ASOCIACIÓN
	COOPERATIVA
3 SECTOR	C. POBLADO
	FUNDO
	ANEXO

De igual manera, de la información Tributaria de predios se ha determinado un número distinto para cada uso, de la siguiente manera:

RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS: PREDIOS Y USOS

TIPO DE PREDIO		Numero de PREDIOS
CASA HABITACION	Estrato A	4,240
	Estrato B	1,213
	Estrato C	816
Comercio		513
Educativa Partic.		21
Entidad Financiera		17
Estac,Cochera,Garaje		1
grifos		2
Industria		11
Puestos,Tdas,Kioskos		910

TIPO DE PREDIO	Numero de PREDIOS
Restau,Hotel,Discote	54
Servicio en General	29
TOTALES	7,827

Con esta información, se procede a determinar las tasas diferenciadas por usos.

7.2. Distribución de costos y cálculo de las tasas

Para el caso del servicio de recolección de residuos sólidos, se consideran los siguientes criterios:

Criterio 1: Número de Habitantes por Predio.- Este criterio es aplicable en el caso que el predio se encuentre destinado al uso de Casa-Habitación, y es empleado a efectos de otorgarle mayor precisión al criterio de Área Construida, toda vez que permite una mejor determinación de la real generación de residuos sólidos.

Criterio 2: Uso del predio.- Se utiliza para hacer una distribución del costo por sector (para el uso Casa habitación), como por uso del predio, y a partir de ello se evidencia la distinta proporción en la generación de residuos sólidos.

Criterio 3: Tamaño del predio.- El criterio tamaño del predio entendido como metros cuadrados de superficie (área m²) guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos, pues la mayor área construida es un indicador objetivo que permite presumir una mayor generación de desechos. En tal sentido, a mayor área construida, mayor generación de desechos y, por ende, corresponde un mayor costo.

La aplicación de estos criterios se detalla a continuación y se puede visualizar en los siguientes cuadros:

- (1) La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos por usos, se ha realizado tomando en cuenta el PROMEDIO de Residuos Sólidos generados por DIA por cada uno de los usos. Estos valores son expresados en toneladas y se han podido identificar en base a la producción de residuos sólidos a partir de la información estadística de pesajes de basura promedio.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS POR USO (en Toneladas Métricas = Tm)

Uso		RECOLECCIÓN EN Tm		
		Anual	Mensual	Diario
CASA HABITACION	SECTOR 1	21,751.43	1,812.62	60.42
	SECTOR 2	3,317.45	276.45	9.22
	SECTOR 3	1,786.70	148.89	4.96
OTROS USOS		17253.45	1,437.79	47.93
TOTAL		44,109.03	3,675.75	122.53

- (2) Sobre la base de la información proporcionada por la Subgerencia de Limpieza Pública y la información obrante en la Gerencia de Administración Tributaria, se ha determinado la cantidad de habitantes por Sector del distrito dentro de cada Estrato, y se identifica la proporción que existe, porcentaje que significa cada uno de estos grupos de personas.
- (3) Se identifica las toneladas métricas por cada grupo de personas y se establece la participación que tienen del total de toneladas métricas del Estrato
- (4) Se establece el Costo Relativo por Sector multiplicando el costo total del estrato con los porcentajes obtenidos de las, los cuales coinciden.
- (5) Se identifican los metros cuadrados de área construida por cada Sector
- (6) Esta operación se aplica para cada uno de los Estratos de uso Casa Habitación
- (7) A efectos de determinar la Tasa del servicio de Recolección de Residuos sólidos para los usos de Comercio, Industrias y otros; debemos precisar que dentro de estos usos se encuentran comprendidos Entidades Financieras, Discotecas, Grifos, Centros Educativos, Hoteles, Hostales, Servicios en General, Mercados, entre otros. Sin embargo, de acuerdo a la generación de residuos sólidos en relación a sus actividades.

Uso		Toneladas Métricas (Tm) recolectadas x Uso			Costo total Por Usos S/.	Costo relativo por Uso S/.	Área Construida m2	Tasa Anual por m² S/.	Tasa Mensual por m² S/.	
		Tm		%						
		[1]	[2]	[3] = [1] / [2]	[4]	[5] = [3] x [4]	[6]	[7] = [5] / [6]	[8] = [7] / 12	
CASA HABITACION	SECTOR 1	21,751.43		49.31%	620,657.48	306,064.08	546,572.63	0.56	0.0467	
	SECTOR 2	3,317.45		7.52%		46,679.73	99,323.96	0.47	0.0392	
	SECTOR 3	1,786.70		4.05%		25,140.63	69,838.87	0.36	0.0300	
Comercio		6,093.76	44,109.03	13.82%		85,745.22	73,922.30	1.16	0.0967	
Educativa Partic.		1,227.45		2.78%		17,271.38	22,726.73	0.76	0.0633	
Entidad Financiera		1,968.77		4.46%		27,702.53	6,533.97	4.24	0.3533	
Estac,Cochera,Garaje		2.76		0.01%		38.87	60.74	0.64	0.0533	
Grifos		46.84		0.11%		659.11	1,177.05	0.56	0.0467	
Industria		2,273.60		5.15%		31,991.84	24,422.58	1.31	0.1092	
Puestos,Tdas,Kioskos		206.91		0.47%		2,911.38	560.99	5.19	0.4325	
Restau,Hotel,Discote		1,831.16		4.15%		25,766.27	16,206.08	1.59	0.1325	
Servicio en General		3,052.69		6.92%		42,954.33	32,432.34	1.32	0.1104	
Centro Comercial		382.41		0.87%		5,380.95	5,000.00	1.08	0.0897	
Servicio de Transporte		167.09		0.38%		2,351.16	1,500.00	1.57	0.1306	
TOTAL		44,109.03				100.00%		620,657.48	900,278.24	

Tal como se justifico para el no incremento de las tasas, se decidió subvencionar el costo del servicio siendo en este caso el 63.77 % del costo total, ante el desconocimiento del contribuyente en declara los datos del predio en muchos casos se encuentra desactualizado lo cual no nos permite hacer una determinación real generando un gasto que finalmente la Municipalidad Provincial de Cañete ha optado por subvencionar, sin perjuicio de los buenos contribuyentes del distrito.

VALOS ESTRUCTURA DE COSTO	PROYECCION DE RECAUDACION	MONTO A SUBVENCIONAR	% A SUBVENCIONAR
1,712,961.86	620,657.48	1,092,304.38	63.77%

8. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE COSTOS: BARRIDO DE CALLES

8.1. Longitud de Frontis del Predio:

Para el barrido de calles no se considera el tamaño del predio como metros cuadrado de superficie, sino únicamente como longitud del frontis del predio. A falta de información precisa de los predios se ha optado por considerar un frente estándar de 6 ml por predio en las calles que se brinda el servicio las cuales han sido agrupadas según la frecuencia del servicio, siendo la forma mas cercana al valor real, sin embargo se han hecho las sugerencias que al declara el contribuyente su propiedad consigne la información del frente lo cual permitirá en casos futuros llegar a la medida real, utilizándose medida presunta alguna para el desarrollo de la presente metodología.

8.2. Distribución de Costos y Calculo de las tasas

Para este servicio se utiliza los siguientes criterios:

Criterio 1: Cantidad de Predios.- Este criterio se obtiene como información la cantidad de predios ubicados en el distrito.

Criterio 2: Frontis del Predio.- A falta de información precisa se ha asumido una media que seria de 6 metros lineales por cada predio.

Criterio 3: Frecuencia de Barrido mensual.- Se ha realizado el levantamiento de información con la subgerencia de Limpieza Publica permitiendo identificar las calles que cuentan con el servicio de barrido de calles, así como la frecuencia de las mismas, encontrándose las siguiente frecuencias:

- ✓ 6 días por semana, realizando las labores en la mañana y tarde (2 Veces por día)
- ✓ 6 días por semana, realizando las labores en la mañana (1 Veces por día)
- ✓ 3 días por semana, realizando las labores en la mañana (1 Veces por día)

BARRIDO DE CALLES: DETERMINACION DE TASAS ANUALES POR METRO LINEAL (m)

Sector	Cantidad de predios [1]	Total de frentis por grupo (m.l.) [2]	Frecuencia de barrido semanal (veces) [3]	Frecuencia de barrido anual (veces) [4]=[3]x48	Espacio total barrido		Costo del Servicio de Barrido de Calles (S/.)		Tasa anual por predio [9]=[8]/[2]	Tasa anual por grupo (S/. x ml) [10]=[9]/6
					(ml) [5]=[2]x[4]	(Part. %) [6]	Total [7]	Por grupo [8]=[7]x[6]		
1	81	486.00	3	36	17,496.00	0.31%		1,819.67	3.74	0.62
2	34	204.00	6	72	14,688.00	0.26%	589,055.67	1,527.62	7.49	1.25
3	6,518	39,108.00	12	144	5,631,552.00	99.43%		585,708.38	14.98	2.50
Total	6,633	39,798.00			5,663,736.00	100.00%		589,055.67		

Tal como se justificó para el no incremento de las tasas, se decidió subvencionar el costo del servicio siendo en este caso el 56.17 % del costo total, ante el desconocimiento del contribuyente en declara los datos del predio en muchos casos se encuentra desactualizado lo cual no nos permite hacer una determinación real generando un gasto que finalmente la Municipalidad Provincial de Cañete ha optado por subvencionar, sin perjuicio de los buenos contribuyentes del distrito.

VALOS ESTRUCTURA DE COSTO	PROYECCION DE RECAUDACION	MONTO A SUBVENCIONAR	% A SUBVENCIONAR
1,343,941.94	589,055.67	754,886.27	56.17%

9. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE COSTOS: PARQUES Y JARDINES**9.1. Agrupación**

Esto no involucra diferenciación en la calidad o nivel de provisión del servicio, ni implica un tratamiento particular respecto del mantenimiento, ornamentación y riego de cada sector. Sin embargo, considerando el porcentaje de áreas verde de cada grupo se verifica que presentan un porcentaje marcadamente distinto de áreas verdes en cada uno de los grupos.

PARQUES Y JARDINES: AGRUPACION DE ZONAS DE ACUERDO A LA PROPORCION DE AREAS VERDES

				Total Areas Verdes (m2)	Porcentaje Grupal
Urbano				80,340.00	82%
ASENTAMIENTO HUMANO		ASOCIACION	COOPERATIVA	9,019.64	9%
ANEXO	C. POBLADO	FUNDO		8,837.00	9%
				98,196.64	

9.2. Distribución de Costos y Calculo de las tasas

Para efectos de la distribución de los costos del arbitrio de parques y jardines, se ha procedido a emplear dos (2) criterios.

Criterio 1: Agrupación del distrito.- Se consideran dos (03) grupos descritos en el punto anterior. Este criterio permite realizar una primera distribución del costo en función a la cantidad de áreas verdes (parques y áreas arboladas) que presenta cada uno de ellos. Es claro que se cumple la relación siguiente: a mayor área verde dentro de una

determinada Sector, dicha Sector deberá pagar un monto mayor, por la mayor prestación del servicio. Hay que tomar en consideración que cada m2 de área verde representa un costo de mantenimiento para el municipio.

PARQUES Y JARDINES: DISTRIBUCIÓN DEL COSTO SEGÚN SECTOR

GRUPO	EXTENSIÓN (m2)		Distrib. del costo (S/.)	
	Total	Part. %	Total [5]	Por Grupo [6]=[4]x[5]
1	80,340.00	81.82%	261,036.21	213,567.89
2	9,019.64	9.19%		23,976.92
3	8,837.00	9.00%		23,491.40
Total	98,196.64	100.00%		261,036.21

Criterio 2: Ubicación respecto del área verde.- Se ha procedido a efectuar un estudio en el distrito el mismo que ha permitido determinar el grado de disfrute que tendrían los ocupantes de un predio en relación a la cercanía a las áreas verdes.

Tal como se puede apreciar, en el cuadro siguiente, los resultados del estudio establecen que los vecinos del distrito tienen un nivel de satisfacción (y por ende una preferencia relativa) superior en caso vivan frente a un área verde, satisfacción que se encuentra incrementada respecto a los predios que se encuentran Cerca o Lejos del área verde. La aplicación de este criterio se realiza como sigue:

PARQUES Y JARDINES: CATEGORÍAS DE UBICACIÓN DE PREDIOS (PREFERENCIA RELATIVA)

Categoría		Descripción	Factor Relativo (Lejos de Area Verde = 1.0)	
C	Lejos de área verde	Los predios ubicados lejos de un área verde no cuentan con ninguna de las ventajas respecto de la categoría Frente a área verde; sin embargo, el vecino del distrito siempre podrá (cuando lo desee) hacer uso del área verde.	GRUPO 1	1.00
			GRUPO 2	1.00
			GRUPO 3	1.00
A	Cerca de área verde	Los predios ubicados cerca a un área verde tienen una importante ventaja, la cual corresponde al uso inmediato del area verde (potencialmente) debido a la cercanía. Se consideran en esta categoría los predios dentro de los 200mts de distancia al area verde.	GRUPO 1	2.03
			GRUPO 2	1.75
			GRUPO 3	1.06
P	Frente a área verde	Los predios ubicados frente a un área verde tienen dos importantes ventajas: i) Uso inmediato del parque (potencialmente) debido a la cercanía (frente), ii) Disfrute de la vista del área verde desde el interior del predio, lo cual eleva su satisfacción.	GRUPO 1	3.76
			GRUPO 2	3.25
			GRUPO 3	2.34

PARQUES Y JARDINES: DETERMINACIÓN DE TASAS ANUALES POR GRUPO / UBICACIÓN

Grupo	Cantidad de predios por Categoría				Factor relativo			Costos por Grupo [7]	TASAS ANUALES		
	P [1]	A [2]	C [3]	Total de predios	P [4]	A [5]	C [6]		C [8]	A [9]	P [10]
1	188	357	7321	7,866	3.76	2.03	1.00	213,567.89	24.40	49.53	91.75
2	1	16	2353	2,370	3.25	1.75	1.00	23,976.92	10.06	17.60	32.68
3	0	0	1524	1,524	1.51	1.06	1.00	23,491.40	15.41	16.34	23.28
Total	188	357	8,845	9,390				261,036.21			

Donde: [8]= [7] / ((([6]x[3]) + ([5]x[2]) + ([4]x[1])))

[9]= [8]x[5]

[10]= [8]x[4]

Tal como se justificó para el no incremento de las tasas, se decidió subvencionar el costo del servicio siendo en este caso el 4.43 % del costo total, tomando en cuenta que los contribuyentes no afecte la economía, que finalmente la Municipalidad Provincial de Cañete ha optado por subvencionar, sin perjuicio de los buenos contribuyentes del distrito.

VALOS ESTRUCTURA DE COSTO	PROYECCION DE RECAUDACION	MONTO A SUBVENCIONAR	% A SUBVENCIONAR
273,145.61	261,036.21	12,109.40	4.43%

10. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE COSTOS: SEGURIDAD CIUDADANA

10.1. Zonificación

Se sigue respetando la sectorización del distrito en tres Sectores. La descripción de cada Sector.

1 SECTOR	URBANIZACIÓN
2 SECTOR	ASENTAMIENTO HUMANO
	ASOCIACIÓN
	COOPERATIVA
3 SECTOR	C. POBLADO
	FUNDO
	ANEXO

10.2. Distribución de Costos y Cálculo de las tasas

Para efectos de la distribución de los costos del arbitrio de Seguridad Ciudadana, y de modo similar que en la metodología de distribución de costos de parques y jardines, se ha procedido a emplear dos (2) criterios:

Criterio 1: Zonificación del distrito.- Se consideran las tres Sectores descritas en el punto anterior. Este criterio permite realizar una primera distribución del costo en función a la cantidad de provisión de servicio (estadísticas de intervenciones)

Criterio 2: Categorías de uso del predio.- De manera similar al criterio anterior, pero considerando las estadísticas sobre intervenciones por uso del predio, informado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, se ha procedido a determinar una valoración relativa, asignando un peso relativo (Factor Relativo) a los predios de diferentes usos.

SEGURIDAD CIUDADANA: TASAS ANUALES

TIPO DE USO / PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	INCIDENCIAS POR USO	PARTICIPACION %	COSTO TOTAL	COSTO X USO	TASA ANUAL X USO	
	[1]	[2]	[3] = [2] / Σ [2]	[4]	[5] = [3] * [4]	[6] = [5] / [1]	
Casa Habitación 1	4270	5001	36.43%	635,721.12	231,593.20	54.24	
Casa Habitación 2	1253	584	4.25%		27,018.15	21.56	
Casa Habitación 3	846	59	0.43%		2,733.60	3.23	
Comercio	527	1,088	7.93%		50,412.68	95.66	
Desocupados	54	33	0.24%		1,525.73	28.25	
Educacional Partic.	21	122	0.89%		5,657.92	269.42	
Entidad Financiera	18	194	1.41%		8,963.67	497.98	
Estac,Cochera,Garaje	1	1	0.00%		25.43	25.43	
grifos	2	19	0.14%		890.01	445.00	
Industria	11	33	0.24%		1,525.73	138.70	
Puestos,Tdas,Kioskos	910	2,327	16.95%		107,754.73	118.41	
Restau,Hotel,Discote	62	525	3.82%		24,284.55	391.69	
Servicio en General	31	35	0.25%		1,589.30	51.27	
Terreno S. Construir	3847	3,569	26.00%		165,287.49	42.97	
Centro Comercial	3	89	0.65%		4,132.19	1377.40	
Servicio de Transporte	6	49	0.36%		2,288.60	381.43	
TOTAL	11,862	13728	100%				

Tal como se justifico para el no incremento de las tasas, se decidió subvencionar el costo del servicio siendo en este caso el 77.91 % del costo total, ante el desconocimiento del contribuyente en declara los datos del predio en muchos casos se encuentra desactualizado lo cual no nos permite hacer una determinación real generando un gasto que finalmente la Municipalidad Provincial de Cañete ha optado por subvencionar, sin perjuicio de los buenos contribuyentes del distrito.

VALOS ESTRUCTURA DE COSTO	PROYECTO DE RECAUDACIÓN	MONTO A SUBVENCIONAR	% A SUBVENCIONAR
2,878,278.68	635,721.12	2,242,557.56	77.91%

IV ESTIMACION DE INGRESOS POR SERVICIO

Estimación De Ingresos Por Servicio De Recolección De Residuos Sólidos

RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS: PROYECCIÓN DE INGRESOS Y COBERTURA DE COSTOS

Uso	Costo por tipo de uso (S/.) [1]	Area Construida (m2) [2]	Tasa Anual (S/.) [3]	Proyección de ingresos (S/.) [4]=[2] x [3]	Recuperación & [5]=[4] / [1]	
CASA HABITACION	SECTOR 1	306,080.67	546,572.63	0.56	306,080.67	100%
	SECTOR 2	46,682.26	99,323.96	0.47	46,682.26	100%
	SECTOR 3	25,141.99	69,838.87	0.36	25,141.99	100%
Comercio	85,749.87	73,922.30	1.16	85,749.87	100%	
Educacional Partic.	17,272.31	22,726.73	0.76	17,272.31	100%	
Entidad Financiera	27,704.03	6,533.97	4.24	27,704.03	100%	
Estac,Cochera,Garaje	38.87	60.74	0.64	38.87	100%	
Grifos	659.15	1,177.05	0.56	659.15	100%	
Industria	31,993.58	24,422.58	1.31	31,993.58	100%	
Puestos,Tdas,Kioskos	2,911.54	560.99	5.19	2,911.54	100%	
Restau,Hotel,Discote	25,767.67	16,206.08	1.59	25,767.67	100%	
Servicio en General	42,956.65	32,432.34	1.32	42,956.65	100%	
Centro Comercial	5,381.24	5,000.00	1.08	5,381.24	100%	
Servicio de Transporte	2,351.29	1,500.00	1.57	2,351.29	100%	
Total	620,691.14	900,278.24		620,691.14		

Estimación De Ingresos Por El Servicio De Barrido De Calles

BARRIDO DE CALLES: PROYECCION DE INGRESOS Y COBERTURA DE COSTOS

Sector	Costo del Servicio de Barrido de Calles (S/.) [1]	Tasa por Grupo (S/.) [2]	Frontis (ml) [3]	Ingresos (S/.) [4]=[2]x[3]	Recuperacion del costo (%) [5]
1	1,819.67	3.74	486.00	1,819.67	0.31%

2	1,527.62	7.49	204.00	1,527.62	0.26%
3	585,708.38	14.98	39,108.00	585,708.38	99.43%
Total	589,055.67		39,798.00	589,055.67	100.00%

Estimación De Ingresos Por El Servicio De Parques Y Jardines

PARQUES Y JARDINES: PROYECCIÓN DE INGRESOS Y COBERTURA DE COSTOS

SECTOR	Tasas anuales			Cantidad de predios			Proyección de Ingresos				Costo distribuido por Grupo [11]	% de Recuperación [12]=[10]/[11]
	F [1]	C [2]	L [3]	F [4]	C [5]	L [6]	F [7]=[1]x[4]	C [8]=[2]x[5]	L [9]=[3]x[6]	Total [10]=[7]+[8]+[9]		
1	91.75	49.53	24.40	188	357	7,321	17,248.25	17,683.31	178,636.33	213,567.89	213,567.89	100%
2	32.68	17.60	10.06	1	16	2,353	32.68	281.58	23,662.65	23,976.92	23,976.92	100%
3	23.28	16.34	15.41	0	0	1,524	0.00	0.00	23,491.40	23,491.40	23,491.40	100%
Total				188	357	8,845	17,280.93	17,964.89	225,790.38	261,036.21	261,036.21	100%

Estimación De Ingresos Por El Servicio De Seguridad Ciudadana

PROYECCION DE INGRESOS

TIPO DE USO / PREDIO	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL X USO	TOTAL
	[1]	[2]	[3] = [2] * [1]
Casa Habitación 1	4270	54.24	231,593.20
Casa Habitación 2	1253	21.56	27,018.15
Casa Habitación 3	846	3.23	2,733.60
Comercio	527	95.66	50,412.68
Desocupados	54	28.25	1,525.73
Educacional Partic.	21	269.42	5,657.92
Entidad Financiera	18	497.98	8,963.67
Estac,Cochera,Garaje	1	25.43	25.43
grifos	2	445.00	890.01
Industria	11	138.70	1,525.73
Puestos,Tdas,Kioskos	910	118.41	107,754.73
Restau,Hotel,Discote	62	391.69	24,284.55
Servicio en General	31	51.27	1,589.30
Terreno S. Construir	3847	42.97	165,287.49
Centro Comercial	3	1377.40	4,132.19
Servicio de Transporte	6	381.43	2,288.60
TOTAL	11,853	2183.819059	635,721.12

IV.- EJECUCION DE COSTOS 2013

De acuerdo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se ha proyectado la ejecución de los costos para el presente año 2013 correspondientes a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles (se ha consignado los dos conceptos en la ejecución de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, tal como se expresa en el siguiente Cuadro:

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	EJECUCIÓN DEL COSTO POR LOS SERVICIOS 2013
	Enero a Noviembre
Residuos Sólidos	1,616,076
Barridos de Calles *	0
Parques y Jardines	401,802
Seguridad ciudadana	900,554
Total	2,918,432

*el costo esta incluido en la ejecución de Recolección de Residuos Sólidos
CUADRO A1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2014
ORDENANZA N°

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec. 2/	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-----------------	---------------	-------------

COSTOS DIRECTOS						137,875.15	1,654,501.80	96.59%
------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	--------

COSTOS DE MANO DE OBRA 74,256.63 891,079.60

Personal permanente/contratado/rep. Judicial 74,256.63 891,079.60

Recolectores 20 Personas 2,607.63 100% 52,152.63 625,831.60

Choferes 7 Personas 3,157.71 100% 22,104.00 265,248.00

COSTO DE MATERIALES 40,510.18 486,122.20

Uniforme Contratado * 591.50 7,098.00

Uniforme de Faena 40 Unidad 73.00 100% 243.33 2,920.00

Polo de Algodón manga larga 54 Unidad 22.00 100% 99.00 1,188.00

Polo de Algodón manga corta 54 Unidad 10.00 100% 45.00 540.00

Guante de Badana 80 Par 9.00 100% 60.00 720.00

Mascarilla de dril 120 Unidad 5.00 100% 50.00 600.00

Zapatillas 14 Par 15.00 100% 17.50 210.00

Zapatos botin de cuero 40 Par 23.00 100% 76.67 920.00

Herramienta 56.00 672.00

Escoba Metalica 14 Unidad 27.00 100% 31.50 378.00

Lampas Recta 14 Unidad 21.00 100% 24.50 294.00

Repuestos, Combustibles y Lubricantes 39,862.68 478,352.20

Combustibles DIESEL D-2 26,880 Galones 14.06 100% 31,494.40 377,932.80

Gasolina 3,240 Galones 14.06 100% 3,796.20 45,554.40

Filtro 84 Unidad 25.00 100% 175.00 2,100.00

Bateria 11 Unidad 215.00 100% 197.08 2,365.00

Llanta 42 Unidad 1,200.00 100% 4,200.00 50,400.00

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES 5,322.92 63,875.00

Mantenimiento de motor 84 Servicio 641.00 100% 4,487.00 53,844.00

Servicio de reparacion de embrague 7 Servicio 376.00 100% 219.33 2,632.00

Servicio de Zapata 7 Servicio 350.00 100% 204.17 2,450.00

Servicio de Sondeo de radiador 14 Servicio 216.00 100% 252.00 3,024.00

Servicio de reparacion de Bomba de agua 7 Servicio 275.00 100% 160.42 1,925.00

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec. 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						17,785.42	213,425.00	
Camion Volquete	1	unidad	453,800.00	100%	25%	9,454.17	113,450.00	
Camion Compactadora	1	unidad	399,900.00	100%	25%	8,331.25	99,975.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						1,412.82	16,953.86	0.99%
COSTOS DE MANO DE OBRA						1,366.40	16,396.80	
Personal Permanente						1,366.40	16,396.80	
Supervisor	1	Personas	3,416.00	40%		1,366.40	16,396.80	
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA						46.42	557.06	
Papel bond 75 gr	7	Millar	25.00	100%		14.58	175.00	
Archivador palanca	48	Unidad	3.60	100%		14.40	172.80	
Tinta para tampón	9	Unidad	3.50	100%		2.63	31.50	
Lapiceros	48	Unidad	0.42	100%		1.68	20.16	
Grapas 26/6	2	Caja	3.50	100%		0.58	7.00	
Clips	12	Caja	1.50	100%		1.50	18.00	
Cuadernos tamaño A-4	6	Unidad	4.50	100%		2.25	27.00	
Fastener x caja de 50 und.	3	Caja	5.70	100%		1.43	17.10	
Folder Manila	150	Unidad	0.35	100%		4.38	52.50	
Engrapador mango alicate	1	Unidad	23.50	100%		1.96	23.50	
Perforador Wex Grande	1	Unidad	12.50	100%		1.04	12.50	
COSTO FIJO						3,458.85	41,506.20	2.42%
Agua	12	Meses	2,675.20	10.00%		267.52	3,210.24	
Servicio de energía eléctrica	12	Meses	1,200.50	10.00%		120.05	1,440.60	
Telefonía celular	2	Meses	175.64	100.00%		351.28	4,215.36	
Seguro vehicular - SOAT	5	Poliza	6,528.00	100.00%		2,720.00	32,640.00	
TOTAL						142,746.82	1,712,961.86	100.00%

(1) Se ha considerado la media ponderada de los sueldos, de acuerdo al informe de la Subgerencia de Recursos Humanos y logística

(2) Al personal se le hace entrega de uniforme 2 veces al año, el cual esta conformado por polo, pantalon, gorro, zapalillas(chofer), zapatos bolin (Recolector) y guantes (cuatro veces al año), mascarilla de lona (una cada dos meses).

(3) Para el recojo de residuos sólidos dispersos, cuentan con escoba metálica, lampas rectas siendo entregados 2 veces al año.

(4) Repuesto y Otros insumos

El combustible DIESEL D2 es de uso para los 5 vehiculos que transportan los residuos sólidos,y dos moto furgonetas

Los filtro son cambiados a los 5 vehiculos asignados al servicio las baterías son entregada una vez al año

Los insumos para el cambio de aceite se hace una vez al mes, de uso para los 5 vehiculos.

Las llantas se prevee el cambio de un juego de 4 llantas una vez al año

(5) Costos Fijos

El consumo de agua potable que realiza la oficina es del 10 %

El consumo de energía eléctrica que realiza la oficina es del 10 %

Los equipos de telefono celular son asignados a los 5 vehiculos de uso para los choferes de turno, un equipo para el supervisor y un equipo para la subgerencia.

Los SOAT corresponden a los 5 vehiculos que transportan los residuos sólidos

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2014 ORDENANZA N°

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec. 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTOS DIRECTOS 1/						110,201.73	1,322,420.80	98.40%
COSTOS DE MANO DE OBRA						108,905.07	1,306,860.80	
Personal permanente/contratado/rep. Judicial						108,905.07	1,306,860.80	
Barredores	40	Personas	2,722.63	100%		108,905.07	1,306,860.80	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec. 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTO DE MATERIALES						1,296.67	15,560.00
Uniforme						856.67	10,280.00
Uniforme de Faena	80	Unidad	73.00	100%		486.67	5,840.00
Polo de Algodón manga larga	80	Unidad	22.00	100%		146.67	1,760.00
Polo de Algodón manga corta	80	Unidad	10.00	100%		66.67	800.00
Guante de Badana	120	Par	9.00	100%		90.00	1,080.00
Mascarilla de dril	160	Unidad	5.00	100%		66.67	800.00
Herramienta						440.00	5,280.00
Tachos rodantes resina	40	Unidad	73.00	100%		243.33	2,920.00
Escobas de paja	40	Unidad	23.00	100%		76.67	920.00
Escobas de metal	40	Unidad	18.00	100%		60.00	720.00
Recogedores	120	Unidad	6.00	100%		60.00	720.00

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/	1,405.86	16,870.30	1.26%
--	-----------------	------------------	-------

COSTOS DE MANO DE OBRA 4/						1,366.40	16,396.80
Personal Permanente						1,366.40	16,396.80
Supervisor	1	Personas	3,416.00	40%		1,366.40	16,396.80

MATERIAL Y UTILES DE OFICINA						39.46	473.50
Papel bond 75 gr	5	Millar	25.00	100%		10.42	125.00
Tampones tinta liquida Pilot	3	Unidad	3.30	100%		0.83	9.90
Tinta para tampón	9	Unidad	3.50	100%		2.63	31.50
Lapiceros Pilot	50	Unidad	2.00	100%		8.33	100.00
Grapas 26/6	2	Caja	3.50	100%		0.58	7.00
Clips	12	Caja	1.50	100%		1.50	18.00
Cuadernos tamaño A-4	6	Unidad	4.50	100%		2.25	27.00
Faster x caja de 50 und.	3	Caja	5.70	100%		1.43	17.10
Folder Manila	150	Unidad	0.35	100%		4.38	52.50
Archivador	15	Unidad	3.30	100%		4.13	49.50
Engrapador mango alicate	1	Unidad	23.50	100%		1.96	23.50
Perforador Wex Grande	1	Unidad	12.50	100%		1.04	12.50

COSTO FIJO						387.57	4,650.84	0.35%
Agua	12	Servicio	2,675.20	10%		267.52	3,210.24	
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	1,200.50	10%		120.05	1,440.60	

TOTAL						111,995.16	1,343,941.94	100%
--------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	------

(1) Al personal se le hace entrega de uniforme 2 veces al año, el cual esta conformado por pantalon dril, polo de algodón, guante de cuero, mascarilla.

(2) Costos Fijos: El consumo de agua potable que realiza la oficina es del 10%; el consumo de energía eléctrica que realiza la oficina es del 10%.

CUADRO A3

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2014
ORDENANZA N°**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec. 2/	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-----------------	---------------	-------------

COSTOS DIRECTOS	20,910.22	250,922.60	91.86%
------------------------	------------------	-------------------	--------

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec. 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DE MANO DE OBRA						13,608.50	163,302.00
Personal permanente/contratado/rep. Judicial						13,608.50	163,302.00
chofer	1	Personas	1,134.04	100%		1,134.04	13,608.50
Obreros (jardineros)	11	Personas	1,134.04	100%		12,474.46	149,693.50
COSTO DE MATERIALES						5,335.42	64,025.00
Uniforme Contratado						1,063.25	12,759.00
Uniforme de Faena	24	Unidad	73.00	100%		146.00	1,752.00
Polo de Algodón manga larga	36	Unidad	22.00	100%		66.00	792.00
Polo de Algodón manga corta	36	Unidad	10.00	100%		30.00	360.00
Mascarilla de dril	51	Unidad	5.00	100%		21.25	255.00
bota de jebe	24	Unidad	400.00	100%		800.00	9,600.00
Herramienta						810.50	9,726.00
Llave PVC 3/4"	5	Unidad	15.00	100%		6.25	75.00
Pegamento para pvc	4	Galones	15.00	100%		5.00	60.00
Motobomba	3	Unidad	3,197.00	100%		799.25	9,591.00
Insumos (3)						3,461.67	41,540.00
grass y geraneos enanos	1	unidad	4,996.00	100%		416.33	4,996.00
grass y geraneos mixtos	1	unidad	20,970.00	100%		1,747.50	20,970.00
manguera de jebe	6	unidad	770.00	100%		385.00	4,620.00
Césped americano	1	unidad	10,954.00	100%		912.83	10,954.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						1,966.30	23,595.60
Servicio de Agua (28 pto.)	1	Servicio	1,966.30	100%		1,966.30	23,595.60
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						744.66	8,935.96
							3.27%
COSTOS DE MANO DE OBRA						683.20	8,198.40
Personal permanente						683.20	8,198.40
Supervisor	1	Personas	3,416.00	20%		683.20	8,198.40
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA						61.46	737.56
Papel bond 75 gr	6	Millar	25.00	100%		12.50	150.00
Tampones de tinta líquida Pilot	3	Unidad	3.30	100%		0.83	9.90
Tinta para tampón	9	Unidad	3.50	100%		2.63	31.50
Lapiceros Pilot	50	Unidad	2.00	100%		8.33	100.00
Clips	3	Caja	1.50	100%		0.38	4.50
Faster x caja de 50 und.	4	Caja	5.70	100%		1.90	22.80
Folder Manila	200	Unidad	0.35	100%		5.83	70.00
Sobre Manila	100	Unidad	0.35	100%		2.92	35.00
Archivador	15	Unidad	3.30	100%		4.13	49.50
Tablero	12	Unidad	4.53	100%		4.53	54.36
Engrapador mango alicate	1	Unidad	23.50	100%		1.96	23.50
Perforador Wex Grande	1	Unidad	12.50	100%		1.04	12.50
Papel Carbon	5	Caja	21.00	100%		8.75	105.00
Libro de Actas	6	Unidad	8.50	100%		4.25	51.00
Cuaderno Empastado de 200 hojas	4	Unidad	4.50	100%		1.50	18.00

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec. 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
COSTO FIJO (4)						1,107.25	13,287.05	4.86%
Servicio de Agua Potable	12	Servicio	2,675.20	10%		267.52	3,210.24	
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	1,200.50	10%		120.05	1,440.60	
Telefonía celular	1	Servicio	175.64	100%		175.64	2,107.68	
Seguro vehicular - SOAT	1	Poliza	6,528.53	100%		544.04	6,528.53	
TOTAL						22,762.13	273,145.61	100%

- (1) Al personal se le hace entrega de uniforme 2 veces al año, el cual esta conformado por polo, pantalon, gorro, casaca, bota de jebe guantes de cuero (cuatro veces al año).
- (2) Las herramientas a utilizar por el personal es en funcion a las actividades a realizar, las labores son rotativas por lo que el material a utilizar por todo el personal de manera provisional.
- (3) Los insumos son utilizados para el mantenimiento y mejoras de las areas verdes.
- (4) Costos Fijos
- El consumo de agua potable que realiza la oficina es del 10 %
- El consumo de energía eléctrica que realiza la oficina es del 10 %

CUADRO A4

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2014
ORDENANZA N°**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec. 2/	Costo Mensual	Costo Anual	
c								
COSTOS DIRECTOS						217,609.90	2,661,228.80	92.46%
COSTOS DE MANO DE OBRA						207,379.65	2,488,555.80	
Personal contratado - CAS						207,379.65	2,488,555.80	
Sereno Caminante	21	Personas	2,498.55	100%		52,469.55	629,634.60	
Sereno Chofer	9	Personas	2,498.55	100%		22,486.95	269,843.40	
Sereno Motorizado	20	Personas	2,498.55	200%		99,942.00	1,199,304.00	
Sereno canino	3	Personas	2,498.55	100%		7,495.65	89,947.80	
Sereno Central de Radio	2	Personas	2,498.55	100%		4,997.10	59,965.20	
Sereno radioperador	4	Personas	2,498.55	100%		9,994.20	119,930.40	
Sereno videooperador	4	Personas	2,498.55	100%		9,994.20	119,930.40	
COSTO DE MATERIALES						5,588.29	67,059.50	
Uniforme CAS						1,795.50	21,546.00	
Uniforme Drill	126	Unidad	75.00	100%		787.50	9,450.00	
casaca	63	Unidad	70.00	100%		367.50	4,410.00	
Chaleco de Drill	63	Unidad	40.00	100%		210.00	2,520.00	
Polo de Algodón	63	Unidad	22.00	100%		115.50	1,386.00	
Polo de Algodón cuello camisero	63	Unidad	25.00	100%		131.25	1,575.00	
Chompa de Lana Jorge Chavez	63	Unidad	35.00	100%		183.75	2,205.00	
Repuestos, Combustibles y Lubricantes (4)						3,792.79	45,513.50	
Llantas 195 - R15	20	Unidad	419.48	100%		699.13	8,389.60	
Llantas 195 - R14	20	Unidad	190.00	100%		316.67	3,800.00	
Combustibles DIESEL (D-2)	720	Galones	12.42	100%		745.20	8,942.40	
Combustibles Gasolina (10 vehiculos)	990	Galones	13.30	100%		1,097.25	13,167.00	
Baterías	1	Global	4,853.50	100%		404.46	4,853.50	
Lubricantes - Aceite Multigrado	1	Cilindro	3,033.00	100%		252.75	3,033.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Deprec. 2/	Costo Mensual	Costo Anual
Lubricantes - Hidrolina Mobil	1	Cilindro	3,328.00	100%		277.33	3,328.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/						7,951.96	95,423.50
Motocicleta 200cc	5	Unidad	12,540.00	100%	25%	1,306.25	15,675.00
Motocicleta 125cc	5	Unidad	6,890.00	100%	25%	717.71	8,612.50
Camioneta	6	Unidad	47,424.00	100%	25%	5,928.00	71,136.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						849.17	10,190.00
Mantenimiento de Moto	10	Unidad	381.00	100%		317.50	3,810.00
Mantenimiento de Automovil	10	Unidad	638.00	100%		531.67	6,380.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						20,981.77	156,357.70

5.43%

COSTOS DE MANO DE OBRA 4/						12,989.43	155,873.20
Personal CAS						4,997.10	59,965.20
Tecnico Administrativo	2	Personas	2,498.55	80%		3,997.68	47,972.16
Jefes de Grupo	2	Personas	2,498.55	100%		4,997.10	59,965.20
MATERIAL Y UTILES DE OFICINA						40.38	484.50
Papel bond 75 gr	5	Millar	25.00	100%		10.42	125.00
Tampones tinta liquida Pilot	3	Unidad	3.30	100%		0.83	9.90
Tinta para tampón	9	Unidad	3.50	100%		2.63	31.50
Lapiceros Pilot	50	Unidad	2.00	100%		8.33	100.00
Clips	12	Caja	1.50	100%		1.50	18.00
Cuaderno Empastado de 200 hojas	4	Unidad	4.50	100%		1.50	18.00
Cuadernos tamaño A-4	6	Unidad	4.50	100%		2.25	27.00
Faster x caja de 50 und.	3	Caja	5.70	100%		1.43	17.10
Folder Manila	150	Unidad	0.35	100%		4.38	52.50
Archivador	15	Unidad	3.30	100%		4.13	49.50
Engrapador mango alicate	1	Unidad	23.50	100%		1.96	23.50
Perforador Wex Grande	1	Unidad	12.50	100%		1.04	12.50
COSTO FIJO						5,057.68	60,692.18

2.11%

Agua	12	Servicio	2,675.20	10%		267.52	3,210.24
Servicio de energía eléctrica	12	Servicio	1,200.50	10%		120.05	1,440.60
Servicio de Internet	12	Servicio	614.55	10%		61.46	737.46
Telefonía Fijo	12	Servicio	182.20	100%		182.20	2,186.40
Telefonía celular	1	Servicio	175.64	100%		175.64	2,107.68
Seguro vehicular Moto - SOAT	10	Poliza	1,643.00	100%		1,369.17	16,430.00
Seguro Camioneta - SOAT	10	Poliza	3,457.98	100%		2,881.65	34,579.80

TOTAL						243,649.35	2,878,278.68
--------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------

100%

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%	Equipos de transporte	25%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%	Equipos de cómputo	25%
		Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de jefe grupo y tecnico administrativo, entre otros.